

**Aprueban Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado para los pliegos del
Gobierno Nacional de los meses de abril, mayo y junio de 2007**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 013-2007-EF-76.01

Lima, 30 de marzo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 30 numeral 30.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala entre otros, que el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento;

Que, el Calendario de Compromisos es aprobado, en el Gobierno Nacional, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 30 numeral 30.2 de la Ley N° 28411 señala que la Dirección Nacional del Presupuesto Público establece los lineamientos, procedimientos y restricciones que sean necesarias en la aprobación del Calendario de Compromisos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado para los pliegos del Gobierno Nacional, de los meses de abril, mayo y junio del año fiscal 2007, en los montos que se detallan en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.(1)(2)

(1) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 018-2007-EF-76.01, publicada el 04 mayo 2007, se amplía el Calendario de Compromisos del mes de abril del ejercicio fiscal 2007, en los montos que se detallan en el Anexo de la citada Resolución.

(2) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 019-2007-EF-76.01, publicada el 05 junio 2007, se amplía el Calendario de Compromisos del mes de mayo del ejercicio fiscal 2007, en los montos que se detallan en el Anexo de la citada Resolución.

Artículo 2.- La aprobación del Calendario de Compromisos, no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al Organismo de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso, de conformidad con el numeral 30.3 del artículo 30 de la Ley N° 28411.

Artículo 3.- Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, se desagregan a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y por rubros de las Fuentes de Financiamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN MUÑOZ ROMERO

Director General

Dirección Nacional del Presupuesto Público

LEY Nº 28927 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007				
ANEXO Nº 1 - RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 013-2007-EF/76.01				
SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2007				
CALENDARIO DE COMPROMISOS TRIMESTRAL MENSUALIZADO DEL GOBIERNO NACIONAL				
(EN NUEVOS SOLES)				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RECURSOS ORDINARIOS	1 809 908 801	1 843 432 594	1 749 996 061	5 403 337 456
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	216 989 203	205 500 524	210 811 262	633 300 989
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	67 245 584	71 978 057	84 768 727	223 992 368
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	44 195 755	30 568 798	47 598 191	122 362 744
RECURSOS DETERMINADOS	144 862 968	129 106 087	156 164 986	430 134 041
TOTAL :	2 283 202 311	2 280 586 060	2 249 339 227	6 813 127 598